



0000001

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2'395.000

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 2'000.000

CAPITAL ACTUAL: US \$ 4'395.000

DI: TRES COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y uno de agosto del año dos mil ocho, ante mi **Doctor Alfonso Freire Zapata**, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor Saadin Bahige Solah Ferri, de estado civil soltero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que se adjuntan. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultados de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente

escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor Saadín Bahige Solah Ferri, en su calidad de Gerente General de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A., quien actúa debidamente facultado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el seis de marzo del año dos mil ocho, conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S. A. con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES. b) Mediante escritura pública otorgada el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. aumentó su capital a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES. c) Por escritura pública celebrada el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. aumento su capital a la suma de tres mil millones de sucres. d) Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del dos mil uno, ante el doctor Jaime

Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el seis de julio del dos mil uno, la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, incrementó el valor de las acciones y reformó sus estatutos. e) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil dos, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el seis de septiembre del dos mil dos, la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. aumentó su capital a la suma de novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América. f) Mediante escritura pública celebrada el tres de junio del dos mil tres, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el veinte y tres de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de un millón trescientos sesenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. g) Mediante escritura pública celebrada el doce de mayo del año dos mil cuatro, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el catorce de octubre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de un millón ochocientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. h) Mediante escritura pública celebrada el ocho de junio del año dos mil cinco, ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones trescientos noventa y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. i) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas la compañía, llevada a cabo el seis de marzo del

presente año, se resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A., mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en dos millones de dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será íntegramente suscrito y pagado tomando dicha suma de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del dos mil siete. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos renuncian a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este aumento el capital de la compañía asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, a consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los artículos Cuarto y Vigésimo Segundo, los mismos que dirán: "**ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital suscrito de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT SOCIEDAD ANONIMA es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones trescientas noventa y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 4'395.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas." **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO:** El capital suscrito que asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLAES DE LOS ESTADOS UNIDOS

0000003

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



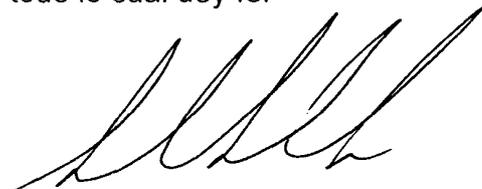
DE AMERICA, ha sido íntegramente pagado y se encuentra conformado según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDAD EJERCICIO 2007	CAPITAL TOTAL
Supermercados La Favorita C.A.	813.103	679.000	679.000	1'492.103
Saadin Solah Ferri	465.108	388.400	388.400	853.508
Venezia Invest. Ltd.	406.432	339.400	339.400	745.832
Guillermo Wright C.	174.116	145.400	145.400	319.516
Ricardo Wright C.	174.116	145.400	145.400	319.516
Máxima Overseas Investment Corp.	174.116	145.400	145.400	319.516
Mónica Ferri	116.158	97.000	97.000	213.158
Samia Solah Ferri	71.851	60.000	60.000	131.851
TOTAL	2'395.000	2'000.000	2'000.000	4'395.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Supermercados La Favorita C.A., con un millón cuatrocientas noventa y dos mil ciento tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Saadin Solah Ferri, con ochocientos cincuenta y tres mil quinientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd, con setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con trescientas diecinueve mil quinientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

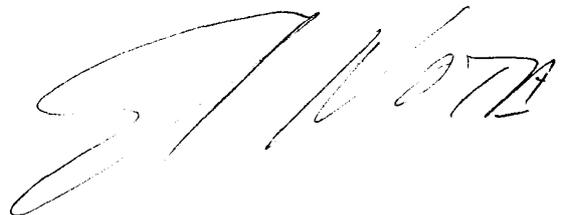
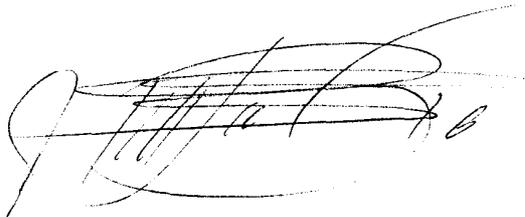
Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con trescientas diecinueve mil quinientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., con trescientas diecinueve mil quinientas dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri, con doscientas trece mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Samia Solah Ferri, con ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA..” **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.**- Así mismo, la Junta General autorizó al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, junto con el Presidente, los títulos de acción por el aumento de capital acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.**- Todos los accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento de capital son ecuatorianos, con excepción de las compañías Venezia Invest. Ltd. y Maxima Overseas Investment Corp., que son compañías con domicilio en el Territorio de las

Islas Vírgenes Británicas y en la República de Panamá, respectivamente, cuya inversión se la considerará como extranjera directa. **CLUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía, y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, con matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.



Saadin Bahige Solah Ferri

c. c. 170383656-7



Quito D.M., 2 de abril del 2007.

Señor
Saadin Bahige Solah Ferri
Presente.-

De mi consideración:

Me place comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de DOS años, de conformidad con lo determinado en el artículo décimo séptimo de los estatutos sociales. Sus atribuciones están señaladas en el artículo décimo quinto del contrato social y demás leyes pertinentes.

A Usted le corresponde ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A.", de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales de la compañía.

La compañía "TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A." fue constituida mediante escritura pública otorgada el 8 de noviembre de 1998 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito Doctor Jaime Nalivos Maldonado e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 16 de enero de 1989.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,

Ronald Owen Wright Durán Ballén
Ronald Owen Wright Durán Ballén
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL** de la compañía "TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito D.M., 2 de abril de 2007.

Atentamente,

Saadin Bahige Solah Ferri
Saadin Bahige Solah Ferri
C.C. 170383656-7
C.V. 081-0146



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **21 AGO 2008**
Quito, a de de 20.....

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5397** del Registro de Nombramiento Tomo No. **138**
Quito, a **28 MAYO 2007**

REGISTRO MERCANTIL
Hector Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

0000005



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TELEVISION Y VENTAS" TELEVISION DE ALFONSO FREIRE ZAPATA QUITO - ECUADOR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el seis de marzo de dos mil ocho, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Juan de Ascaray 355, siendo las 18h00 se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los Accionistas señores: Supermercados La Favorita C.A., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con ochocientos trece mil ciento tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Saadín Solah, con cuatrocientas sesenta y cinco mil ciento ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Venezia Invest Ltd., representada por el señor Jonathan Wright, con cuatrocientas seis mil cuatrocientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Guillermo Wright, con ciento setenta y cuatro mil ciento diez y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Ricardo Wright, con ciento setenta y cuatro mil ciento diez y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Máxima Overseas Investment Corp., representada por el señor Eduardo Donoso con ciento setenta y cuatro mil ciento diez y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Mónica de Wright, con ciento diez y seis mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Samia Solah, con setenta y un mil ochocientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión el señor Ronald Wright y actúa como Secretario el señor Saadín Solah. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, indicando además la comparecencia del señor Comisario. UNO: Lectura y aprobación del informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del 2007; DOS: Lectura y aprobación del informe del Comisario, correspondiente al ejercicio económico del 2007; TRES: Conocimiento del Informe de Auditoria Externa; CUATRO: Aprobación de los Balances Generales y de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2007; CINCO: Destino de las utilidades; SEIS: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; SIETE: Designación de Comisarios; y OCHO: Designación de auditor externo. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. UNO: Toma la palabra al Gerente General, quien da lectura a su informe, en el cual explica las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año dos mil siete en donde enfatiza el crecimiento sostenido de la empresa y de las utilidades generadas. Los Accionistas resuelven aprobar por unanimidad el informe presentado por el Gerente General de la Compañía. DOS: El Presidente concede la palabra al Comisario, quien da lectura a su informe correspondiente al año dos mil siete. Los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el informe presentado por el Comisario, sin observaciones. TRES: Toma la palabra el Gerente General y procede a dar las explicaciones respectivas sobre el informe del Auditor Externo de la empresa. La Junta General, luego de algunas deliberaciones, decide por unanimidad aprobar dicho informe. CUATRO: El señor Presidente concede la palabra nuevamente al señor Gerente General, mismo que da a conocer a los señores Accionistas los Balances Generales y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año dos mil siete. Los señores Accionistas, luego de la deliberación pertinente, deciden aprobar el balance anual del período fiscal

del año dos mil siete, sin observaciones y con la abstención en la votación por parte de los administradores. CINCO: El Presidente informa a la Junta que, del presente ejercicio económico, la compañía ha generado utilidades, cuyo valor a disposición de los señores accionistas, luego de la deducción para Participación a Trabajadores, Impuesto a la Renta y Reserva Legal asciende a la cantidad de US \$ 4'616.341.54, las mismas que sugiere sean en una parte repartidas a los accionistas, en la suma de US \$ 2'616.341.54; y, la diferencia de las utilidades del presente ejercicio, esto es la suma de US \$ 2'000.000,00, sean capitalizadas vía aumento de capital, conforme se tratará en el siguiente punto. La Junta General aprueba por unanimidad la sugerencia hecha por el Presidente. SEIS: El Gerente General informa a la Junta que de conformidad con lo resuelto en el punto anterior se capitalice la cantidad de US \$2'000.000.00 vía aumento de capital. El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley para dicho efecto. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 4'395.000. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto anteriormente se requiere reformar los artículos cuarto y vigésimo segundo, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con el texto que se transcribe a continuación: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT SOCIEDAD ANONIMA es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatro millones trescientas noventa y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 4'395.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas." "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El capital suscrito que asciende a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOLAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ha sido íntegramente pagado y se encuentra conformado según se detalla en el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL UTILIDAD EJERCICIO 2007	CAPITAL TOTAL
Supermercados				
La Favorita C.A.	813.103	679.000	679.000	1'492.103
Saadín Solah Ferri	465.108	388.400	388.400	853.508
Venezia Invest. Ltd.	406.432	339.400	339.400	745.832
Guillermo Wright C.	174.116	145.400	145.400	319.516
Ricardo Wright C.	174.116	145.400	145.400	319.516
Máxima Overseas Investment Corp.	174.116	145.400	145.400	319.516
Mónica Ferri	116.158	97.000	97.000	213.158
Samia Solah Ferri	71.851	60.000	60.000	131.851
TOTAL	2'395.000	2'000.000	2'000.000	4'395.000

0000006



De conformidad con el cuadro anterior, los señores accionistas siguientes: Supermercados La Favorita C. A., con un millón cuatrocientas noventa y dos mil ciento tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Saadin Solah Ferri, con ochocientos cincuenta y tres mil quinientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd, con setecientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright Castro, con trescientas diecinueve mil quinientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con trescientas diecinueve mil quinientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., con trescientas diecinueve mil quinientos dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mónica Ferri, con doscientas trece mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Samia Solah Ferri, con ciento treinta y un mil ochocientos cincuenta y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General autorizó al señor Gerente General de la compañía "TELEVISION Y VENTAS" TELEVENT para que realice todos los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública que contenga dichos aumentos de capital y reforma del estatuto social y a emitir, junto con el señor Presidente de la compañía, los títulos de acción por el aumento de capital acordado. SIETE: El Presidente concede la palabra a la señora Mónica Ferri de Wright, quién propone designar como Comisario Principal y como Comisario Suplente de la compañía, para el ejercicio del año dos mil ocho, a los señores Jaime Leiva y Blanca Verdezoto Chérrez. Los Accionistas, luego de la deliberación correspondiente, resuelven por unanimidad, designar a los señores Jaime Leiva y Blanca Verdezoto Chérrez como Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. respectivamente. OCHO: El Presidente concede la palabra al señor Gerente General, quién propone designar nuevamente al señor Doctor Fabián Arico C. como auditor externo para el ejercicio económico del dos mil ocho. Los señores Accionistas deciden por unanimidad de los presentes designar al señor Doctor Fabián Arico, quien está plenamente calificado por la Superintendencia de Compañías para desempeñar tales funciones, en consecuencia queda designado como Auditor Externo de la empresa para el ejercicio económico del 2008, autorizando a Gerencia el establecimiento de su honorario. Agotado el orden del día, a las veinte horas, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión a las veinte horas treinta minutos, el



Secretario da lectura al acta definitiva, la que es aprobada por unanimidad de todos los Accionistas para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a las veinte y un horas treinta minutos. f) p. Supermercados La Favorita C.A., Ec. Eduardo Donoso; f) p. Venezia Invest Ltd., Jonathan Wright; f) Guillermo Wright; f) Ricardo Wright; f) p. Máxima Overseas Investment Corp., Ec. Eduardo Donoso; f) Mónica de Wright; f) Samia Solah; f) Ronald Wright, Presidente; f) Saadin Solah, Accionistas – Secretario – Gerente General. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Saadin Solah
Secretario – Gerente General

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.

Quito, a 21 AGO 2008 de 20....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL VEINTE Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA TELEVISION Y VENTAS TELEVENT, S.A. EN QUITO, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.



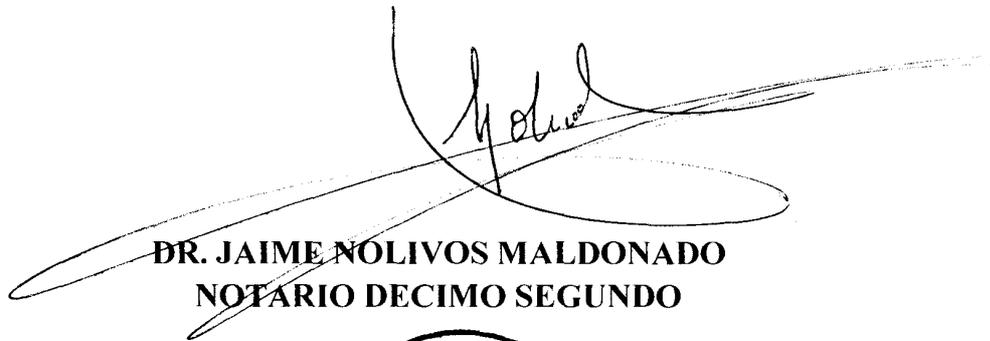
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000008

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 08. Q. IJ. 005228 dada por el Dr. Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, el 10 de diciembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 08 de noviembre de 1988, el aumento de capital de \$. 2.395.000,00 a \$. 4.395.000,00 y la reforma de estatutos de TELEVISION Y VENTAS TELEVENT SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 21 de agosto del 2008, ante el Notario Décimo Cuarto de este cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 15 de diciembre del 2008



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000009

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Televisión y Ventas Televent S.A., de fecha 21 de Agosto del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.005228, de fecha 10 de Diciembre del año 2.008, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de 2'395.000 a 4'395.000; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 17 de Diciembre del año 2.008.- El Notario.-

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





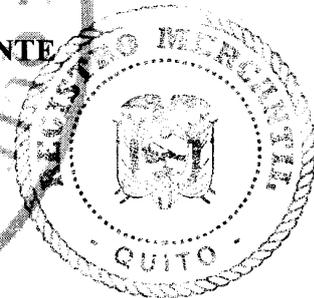
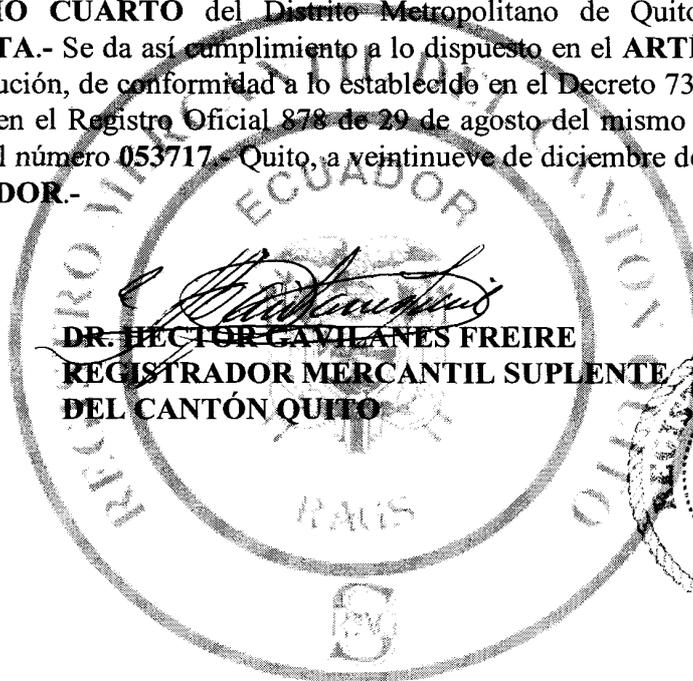
0000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 10 de diciembre de 2.008, bajo el número **4789** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **67** del Registro Mercantil de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 143, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TELEVISIÓN Y VENTAS TELEVENT S.A.**", otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053717**.- Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR.-


DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

